

a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de modificación de Ordenanza Fiscal de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Camprovin, a 5 de Febrero de 1990. — El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Período de cobranza de los recibos del agua y las basuras*  
III.C.194

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de Febrero y el 31 de Marzo de 1990 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de: Suministro de Agua y Recogida de Basuras 4º Trimestre de 1989.

Los Contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la comilicación de pago a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 31 de Enero de 1990. — El Alcalde.

*Oferta de empleo público de 1990*  
III.C.195

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1990, acordó:

3. — Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1990.

Habida cuenta de la vacante existente de la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Local y de la vacante producida, con fecha 16 de Diciembre de 1989, en una plaza de Administrativo de Administración General, así como de la vacante que se producirá en la plantilla de la Policía Municipal, por jubilación forzosa de uno de sus miembros el próximo día 29 de abril.

Habida cuenta de la posibilidad de formular en este momento la Oferta de Empleo Público para 1990, sin perjuicio de su posterior ampliación, en un plazo prudencial, una vez aprobado el presupuesto para el presente ejercicio.

Vistos los arts. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 128 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

El Pleno, por unanimidad acuerda:

1. — Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1990, sin perjuicio de su ampliación con ocasión de la aprobación del presupuesto para el presente ejercicio, en los siguientes términos;

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Haro.

Número de Código Territorial: 26071

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1990.

Funcionarios de carrera.

Grupo según art. 1. 30/84	Clasificación	Nº de vacantes	Denominación
C	Escala: Admn. Especial Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: Sargento	1	Sargento de la Policía Local.
C	Escala: Admón. General Subescala: Admtvo	1	Admtvo. de Admón General
D	Escala: Admn. Especial Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local Categoría: Guardia	1	Guardia de la Policía Local.

2. — Remitir la citada oferta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, para que, por su conducto, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3. — Publicar la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 1 de Febrero de 1990. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA**

*Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de calles*  
III.C.196

Ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales por la pavimentación de calles, en ausencia de reclamaciones durante el período de exposición pública, por lo que se hace público el texto íntegro del acuerdo de imposición, al objeto de que los interesados puedan formular Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el art. 19 de la Ley de Haciendas Locales.

Hormilleja, 1 de Febrero de 1990. — El Alcalde.

**ANEXO**

**CERTIFICACION DEL ACUERDO INTEGRO**

D. Francisco López Viñuales, Secretario de este Ayuntamiento, CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

4. — Contribuciones Especiales Pavimentación de calles.

Visto el informe del Secretario-Interventor, sobre la posibilidad de establecer contribuciones especiales, por la pavimentación de calles incluidas en el Plan Regional de 1989, se acuerda:

1. — Aprobar provisionalmente la imposición de Contribuciones Especiales por la referida obra.

2. — Fijar la cantidad a repercutiren el 90% de la cantidad que deba soportar el municipio una vez liquidada la obra con el contratista.

3. — Establecer como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la calle objeto de la obra.

4. — Este acuerdo se encuentra supeditado a la aprobación definitiva de la Ordenanza sobre Contribuciones Especiales y su entrada en vigor el 1 de Febrero de 1990, sin perjuicio de que, con objeto de acelerar los trámites pueda tenerse preparada con anterioridad a esa fecha el Padrón de Contribuyentes con aplicación del porcentaje y módulo indicados, para su exacción a partir de la misma.

5. — Expóngase al público mediante fijación de este acuerdo en el Tablón de Edictos durante 30 días, y remítase anuncio en el B.O.R., conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se produjeran reclamaciones.

Y para que conste donde proceda, expido la presente que visa el Sr. Alcalde, en Hormilleja, a 1 de Febrero de 1990. — VºBº El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Calendario del contribuyente del mes de Febrero de 1990*  
III.C.197

Conceptos cuyo período de pago finaliza el 28 de Febrero de 1990.

— Precio Público por Servicios de Guardería Municipal, Febrero 1990.

— Tasa por Servicios Matadero Municipal, Diciembre 1989.

— Precio Público por Ocupación puestos Mercados Municipales, Febrero 1990.

— Canon Concesiones Diversas, Locales y Kioscos, Enero 1990.

— Renta Viviendas Municipales, Enero 1990.

— Cuotas de Amortización Viviendas, Enero 1990.

— Cuotas Enajenación Viviendas, Febrero 1990.

— Precio Público por entrada de Vehículos, Año 1990.

— Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 1990.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 30 de Enero de 1990. — El Alcalde.

*Período de cobranza de la tasa por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, 2º semestre de 1989*  
III.C.198

La cobranza en curso de esta Tasa Municipal tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: 31 de Marzo de 1990.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).

Período cobratorio: Todos los días laborables comprendidos entre el 1 de Febrero y el 31 de Marzo de 1990.

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 30 de Enero de 1990. — El Alcalde.